



RESOLUCIÓN No 3618 DEL 15 DIC 2023

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LA EMPRESA EMEVASI S.A E.S. P."**

QUE EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las establecidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia ley 2022 de 2022, las ordenanzas No 168 de 1996, No 836 del 2021, No 850 de 2022, decreto No 0476 del 29 de diciembre de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 305 constitucional son facultades del gobernador, entre otras "Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

Que con fundamento en la ley 2200 de 2022, inciso 2 del artículo 94, "*Pueden presentar proyectos de ordenanza ante la secretaría general de la Asamblea, el Gobernador, por conducto de sus secretarios...*", el Gobernador del Departamento del Putumayo, radicó el proyecto de ordenanza, solicitando facultades para SUSCRIBIR, COMPRAR Y PAGAR ACCIONES DE LA EMPRESA EMEVASI S.A E.S.P."

La Asamblea Departamental del Putumayo mediante Ordenanza N° 884 del 12 de julio de 2023 concedió facultades al señor Gobernador del Departamento del Putumayo, hasta el 31 de diciembre del 2023, para suscribir, comprar y pagar acciones y realizar una inversión hasta el límite de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.000.000.000) moneda legal colombiana y su equivalente en acciones, en la Empresa de Energía del Valle de Sibundoy Emevasi S.A E.S.P.

Que mediante oficio de fecha 1° de septiembre del 2023, la Empresa de Energía del Valle de Sibundoy S.A. E.S.P., invitó al Departamento del Putumayo para que incremente su participación en el Proyecto: "Fortalecimiento de la empresa de Energía EMEVASI S.A. E.S.P. mediante apoyo financiero para la prestación de mejores servicios sociales en el Valle de Sibundoy Putumayo" a través de la adquisición de acciones, conforme al cronograma general de Oferta de Acciones para la tercera vuelta Fase Final ofreció en venta un total de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES ACCIONES (38.973), las cuales se encuentran autorizadas y pendientes de suscribir, con un valor nominal de TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$38.084)





MDA/LEGAL, cada una, para una inversión total de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.484.247.732).

Que mediante oficio de fecha 5 de septiembre de 2023, el Departamento del Putumayo, con firma del señor Gobernador Dr. BUANERGES ROSERO PEÑA, manifestó intención de compra de total de las acciones ofrecidas a saber: TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES ACCIONES (38.973), al valor intrínseco de TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 38.084), adoptado por la asamblea general de accionistas, y ratificado en el reglamento de emisión y colocación, para una inversión de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.484.247.732).

Que, existe en el registro del banco de programas y proyectos de la Gobernación del Departamento del Putumayo, el proyecto de "FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESA EMEVASI S.A. E.S.P. MEDIANTE APOYO FINANCIERO PARA LA PRESTACIÓN DE MEJORES SERVICIOS SOCIALES EN EL VALLE DE SIBUNDOY PUTUMAYO" identificado con el BPIN 2023006860186 con fecha 19/07/2023. Fuente ICLD RB Y RECURSOS PROPIOS, con un valor total de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000)**

Que, dentro del presupuesto del Departamento del Putumayo, existe un rubro identificado con el Número 0301-2.3.2.2.2.9.3.2.4.01.03-1002, denominado "Fortalecimiento de la Empresa EMEVASI S.A. E.S.P. mediante apoyo financiero para la prestación de mejores servicios sociales en el Valle de Sibundoy Putumayo.

Que el Departamento del Putumayo mediante Resolución N° 2093 del 15 de septiembre del 2023 y Comprobante de Egreso N° 12543 del 21 de Septiembre del 2023, realizó un pago inicial o primer abono por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 499.966.752), equivalente a 13.128 acciones a EMEVASI S.A. E.S.P, quedando un saldo pendiente por pagar por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 984.280.980) equivalente a 25.845 acciones EMEVASI S.A. E.S.P

Que, la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento del Putumayo, a través de la profesional especializada de Presupuesto, certificó la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6780 con fecha de expedición del día 13 de diciembre de 2023, cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESA EMEVASI S.A. E.S.P. MEDIANTE APOYO FINANCIERO PARA LA PRESTACIÓN DE MEJORES SERVICIOS SOCIALES EN EL VALLE DE SIBUNDOY PUTUMAYO** Por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS



8618

OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 984.280.980), para cubrir la inversión pendiente de pago.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento del Putumayo:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la transferencia de recursos financieros, por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 984.280.980), a la cuenta de Ahorros Numero 500-804-85614-9 del Banco POPULAR, y cuyo titular es la EMPRESA DE ENERGIA DEL VALLE DE SIBUNDOY S.A E.SP., identificado con NIT. 846.000.060-1,

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los recursos a transferir se imputarán con cargo al Código Presupuestal Número 0301-2.3.2.2.9.3.2.4.01.03 - 1002, denominado "FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESA EMEVASI S.A. E.S.P. MEDIANTE APOYO FINANCIERO PARA LA PRESTACIÓN DE MEJORES SERVICIOS SOCIALES EN EL VALLE DE SIBUNDOY PUTUMAYO" según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6780 con fecha de expedición del día 13 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO:** Impútese el gasto ordenado al presupuesto de la actual vigencia de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo, rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA**  
Gobernador del Departamento del Putumayo

|           |                                |                                           |  |
|-----------|--------------------------------|-------------------------------------------|--|
| Proyectó: | Igor Heinz Chaux               | P.A. Secretaría de Hacienda Departamental |  |
| Revisó:   | Johnn Freddy Peña Ramírez      | Secretario de Hacienda Departamental      |  |
| Revisó:   | Nancy Lorenn Mosquera Toro     | Asesor Despacho Gobernador                |  |
| Revisó:   | Dario Fernando Montero Sánchez | Abogado- Cumplimiento Legal               |  |

